

. de ENERO de 2018.-

**DICTAMEN N° 06/18**

**Referencia:** Expte. N. 37756/18 s/  
Lic Pùb N° 19/17 “Ag Of N° 3001 Gaiman” IAS

**SR. PRESIDENTE:**

*Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto de Asisenc9a Social la Licitación Pública N° 19/17 relativa al “LLAMADO A INSCRIPCION PARA POSTULANTES A PERMISIONARIO DE UNA AGENCIA OFICIAL –N° 3001- EN LA LOCALIDAD DE GAIMAN” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 2° de la Resolución N° 319/17 (fs. 6/7) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 62/65., sin haberse agregado constancias de” otros medios” de publicidad (lo cual podria explicar las fojas de 69 a 80 y 85 a 88 que se encuentran EN BLANCO.*

A fs 89/91 vta se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado NUEVE (9) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 730/732 vta) por la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 319/17, Art 3°, aconsejando la adjudicación a favor dela **Sra Angelica Mabel TELECHEA** de la permisión en cuestión, habiendo la Asesoría Legal del Organismo integrado dicha Comisión (razón por la cual, infiero, NO emite su Dictamen como tal sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, sin perjuicio de la opinión de fs 735), a tenor de todo lo cual a fs. 736/740 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha persona..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**